

BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO

BASE LEGAL

La [Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948](#), según enmendada, crea como corporación pública al "Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico" (BGF), con el propósito de ayudar al Gobierno en el desempeño de sus deberes fiscales y realizar efectivamente su responsabilidad gubernamental de fomentar la economía de Puerto Rico.

[Ley 109-2017, conocida como la "Ley para la Reestructuración de la Deuda del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico"](#), establece el marco legal para la reestructuración de la deuda del BGF a través del Título VI del Puerto Rico Oversight Management and Economic Stability Act. Asimismo, se crea la Autoridad de Recuperación de la Deuda del BGF (Autoridad), como un fideicomiso estatutario e instrumentalidad gubernamental pública del Gobierno de Puerto Rico, independiente y separado de cualquier otra Entidad Gubernamental (incluyendo, sin limitarse al BGF, dirigida por una Junta de Síndicos). La Autoridad y su existencia continuará hasta un año y un día después de que todos los Bonos de Reestructuración, Costos de Financiamiento y otra deuda de la Autoridad hayan sido pagados totalmente en efectivo o de otra manera descargada conforme a sus términos. A la disolución de la Autoridad, y sólo luego del pago total en efectivo o el descargue de otra manera según sus términos, la titularidad del remanente de cualquier Propiedad de Reestructuración será transferida al beneficiario de la Autoridad, el Gobierno de Puerto Rico.

MISIÓN

Servir como banco del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades para contribuir al bienestar social y económico de la Isla.

RECURSOS HUMANOS

	2019	2020	2021	2022
	Sep	Sep	Mar	Proy.
Cantidad total de puestos	7	3	2	-

Los datos provienen del Informe de Puestos Ocupados certificado por la Agencia al 30 de septiembre de cada año fiscal. El número correspondiente al año fiscal 2021-2022 es proyectado durante el proceso presupuestario.

PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2021-2022

El Presupuesto Aprobado para el AF 2021-2022 responde a las necesidades y retos sociales y fiscales más apremiantes para el Gobierno de Puerto Rico y, a su vez, asegura el funcionamiento continuo de cada una de sus instrumentalidades. Así también, responde a los requerimientos presupuestarios establecidos por la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF), creada bajo la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad

Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016, en adelante "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187,130 Stat. 2183 (2016).

Dicho esto, este Presupuesto, logra la armonía entre la política pública del Gobierno y la política financiera de la JSAF, permitiéndonos tomar las medidas necesarias para el éxito futuro de Puerto Rico. Además, este Presupuesto Aprobado mantiene la política pública de esta Administración de no reducir las pensiones de nuestros jubilados, de proveer los recursos necesarios para atender la pandemia provocada por el COVID-19, proveer los recursos necesarios a nuestras agencias anticorrupción, de proporcionar los recursos para combatir la violencia de género, para atender intereses sociales, fortalecer las iniciativas de mitigación del cambio climático y mantener un presupuesto balanceado sin aumentar impuestos, entre otras iniciativas.

RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

(en miles de dólares)	2019	2020	2021	2022
	Gasto	Gasto	Aprobado	Aprobado
Servicio de Apoyo				
Gastos de Funcionamiento				
Deuda Pública y Gerencial	-	4,132	-	-
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio de Apoyo	-	4,132	-	-
Total, Servicio de Apoyo	-	4,132	-	-
Total, Programa	-	4,132	-	-
Origen de Recursos				
Gastos de Funcionamiento				
Ingresos Propios	-	4,132	-	-
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	-	4,132	-	-
Total, Origen de Recursos	-	4,132	-	-

(en miles de dólares)	2019	2020	2021	2022
	Gasto	Gasto	Aprobado	Aprobado
Concepto				
Gasto de Funcionamiento de otros recursos				
Nómina y Costos Relacionados	-	488	-	-
Servicios Comprados	-	1,523	-	-
Servicios Profesionales	-	1,863	-	-
Otros Gastos	-	258	-	-
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de otros recursos	-	4,132	-	-
Total, Concepto	-	4,132	-	-

¹ A partir del Año Fiscal 2016-2017 la función de asesoramiento se transfiere a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, según dispuesto en la Ley 21-2016.

PROGRAMA DE SERVICIO DIRECTO

Financiamiento al Sector Público y Privado

Descripción del Programa

Provee alternativas de financiamiento a empresas privadas e instrumentalidades públicas mediante préstamos, garantías, capitalización y otros. Actúa como de fideicomisario de fondos y diseña mecanismo de inversión para fondos públicos.

Cientela

Entidades gubernamentales, municipios, entidades subsidiarias y afiliadas.

Datos Estadísticos	2020	2021	2022
Cantidad de contratos de servicios profesionales	15	17	12

Los datos estadísticos son información provista por la Agencia durante el proceso presupuestario del año fiscal 2021-2022